



Publicamente que ninguna Persona sea ofendido  
 de entrar ni salir de la ciudad de Logroño ni de  
 hacer cosas de aca persona que entiere sino  
 por Persona Principal. y que el Sr. Concejal  
 y mugua de contural de la ciudad de Logroño  
 sonas que dicen de que dar según ven  
 la forma que se acostumbra. Mas vedes que sea de  
 de la ciudad de Logroño que es mayor domo  
 que se acata persona. y consiguientemente y ce  
 tificación de el con suano. se le piden en guerra.  
 En el estado entraron ramon gonca de guerra y el capitán Luis de once de Leon.

mandaron que mayor domo de Logroño haya  
 real cédula de guerra. como de molina.  
 de tiempo que se fue de la ciudad de Logroño  
 y que sea que se realciere. pagar se cargo

de dinero que se da luego se acordó que para pagar se acordó  
 alonso de molina. mayor lo que se le da de el con suano  
 de guerra de la ciudad de Logroño. am que se le da de el con suano  
 de guerra de la ciudad de Logroño. am que se le da de el con suano  
 de guerra de la ciudad de Logroño. am que se le da de el con suano  
 de guerra de la ciudad de Logroño. am que se le da de el con suano  
 de guerra de la ciudad de Logroño. am que se le da de el con suano  
 de guerra de la ciudad de Logroño. am que se le da de el con suano  
 de guerra de la ciudad de Logroño. am que se le da de el con suano

mandaron que se pague al Sr. D.º de mercedero  
 de guerra de la ciudad de Logroño. am que se le da de el con suano  
 y de guerra de la ciudad de Logroño. am que se le da de el con suano

